

EL DIRECTOR GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL DECLARA ALERTA ROJA EN EL CANTON VAINILLA MUNICIPIO DE EL CARRIZAL

San Salvador, Jueves 29 de septiembre de 2011 7:30 p.m.

El Director General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres Lic. Jorge Antonio Meléndez López, con base al informe de Inspección y evaluación de campo del Departamento de Operaciones de esta Dirección General; en el que se determinó la situación de alto riesgos en que se encuentran las familias del Cantón Vainillas y del Caserío Los Galdámez, ambos del Municipio de El Carrizal; a consecuencia del deslizamiento de ladera por saturación a causa de las lluvias del pasado viernes 23 de septiembre en horas de la madrugada, combinado con el alto grado de saturación propio del terreno; dada su conformación topográfica; por lo tanto y de conformidad al artículo 22 de la Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, **DECLARA ALERTA ROJA** en todo el Cantón Vainillas, del Municipio de El Carrizal.

SITUACIÓN:

El día 23 de septiembre del corriente año, se presentó un

deslizamiento de la ladera norte del Cerro La Vegona del cantón Vainilla y caserío Los Galdámez, por saturación de agua en el suelo; debido a lo anterior, en el lugar se encuentran escombros, rocas de gran tamaño y algunos árboles. En la corona del suelo se encuentran dos afloramientos de agua, lo que indica que el suelo está sobresaturado de agua y ya no permite la infiltración. Siendo el material deslizado, un limo plástico, que pierde toda su capacidad de cohesión, al contacto con el agua, nos presenta un escenario de RIESGO ALTO para la ocurrencia de un escurrimiento de flujos de lodo, arrastrados por las escorrentías de agua, hacia partes por debajo del nivel de la calle que conduce al El Carrizal, la cual hace inmediatamente después un precipicio que se dirige al caserío los Galdámez; de tal forma que este caserío estaría en condición altamente vulnerable a ser afectado por estos flujos.

RECOMENDACIONES:

Por la situación antes descrita, se brindan las medidas y recomendaciones siguientes:

A) Activar de manera permanente la Comisión Municipal del Carrizal y comunal del Cantón Vainilla de protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, para ejecutar en lo pertinente las recomendaciones.

B) Se ordena la evacuación preventiva de manera obligatoria a las personas que habitan en el Caserío los Galdámez y zonas aledañas, ubicadas en el Cantón Vainilla; que estén por debajo del nivel de la calle, que conduce al Municipio de El Carrizal, siempre que haya pronóstico o presencia de lluvias en la zona. Esta evacuación deberá implementarla de manera obligatoria, para la Comisión Municipal del El Carrizal y la Comisión Comunal del Cantón Vainilla de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres.

C) El albergue debe ser habilitado como refugio nocturno para que las TREINTA familias de las viviendas que están ubicadas en la zona más cerca del deslave pernecten fuera de sus viviendas, ya que de presentarse un evento inesperado de lluvias puede provocar un deslave súbito y la evacuación nocturna sería más difícil para las familias. Este recomendación tiene carácter obligatorio.

D) A partir de este momento, queda restringido el paso, de las personas que transitan de El Carrizal al Municipio de la Laguna y viceversa, hasta que se termine la época de lluvia, o hasta nuevo aviso por parte de esta Dirección General de Protección Civil.

E) La Alcaldía de El Carrizal debe tomar la medida de cortar a media altura los árboles que se encuentran al borde del deslizamiento, para minimizar el peso sobre el borde de la corona; tomando todas las medidas de seguridad necesarias.

F) Que la Comisión Municipal de El Carrizal, habilite los albergues con condiciones para poder cumplir la indicación de las evacuaciones preventivas.

G) Se hace un llamado a todas las municipalidades e instituciones públicas del Departamento de Chalatenango, a colaborar con recursos logísticos en caso de ser requerirse para atender la emergencia que se presenta en la zona antes detallada, situación que debe ser coordinada y conducida por la Comisión Departamental de Chalatenango de Protección Civil.

H) La Dirección General de Protección Civil a través del sistema nacional está realizando un estudio interinstitucional y multidisciplinario para abordar de manera integral una propuesta de solución o mitigación que integre las medidas técnicas que se tendrán al más corto plazo.

I) Se pide a los medios de comunicación social difundir esta alerta. La Dirección General de Protección Civil, se mantendrá vigilante de esta situación e informará a la población ante cualquier cambio.

2281 0888 / TELEFONO DE EMERGENCIA